

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Solicitud de rehabilitación en el título de Señor de la Villa de Santiago.

Don Fernando José del Hoyo y Monteverde ha solicitado la rehabilitación en el título de Señor de la Villa de Santiago, del que fue último poseedor don Fernando del Hoyo-Solórzano y del Hoyo-Solórzano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Vocal asesor, José Antonio García Cotarelo.—47.137.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Illes Balears sobre prescripción de depósitos en metálico sin intereses correspondiente a los años 1978 y 1979.

En cumplimiento de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», correspondientes a los años 1978 y 1979, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de Registro	Propietario	Importe — Pesetas
Año 1978		
40872	Ramón Lleonart Riera	100.000
40872	El Estado	500.000
40844	Sr. Planells	75.000
42710	Roger Morell	281.593
42433	Cristian Millán Miranda	111.000
42429	Maria Isabel Ferragut Moya ..	100.000
42428	Ramón Santos Fernández ...	75.000
42425	Valerio Ruiz Tomillo	75.000
42330	Enrique Picazo Masip	90.000
41679	Miguel Van Autreve	75.000
42331	Antonio Mari Mari	200.000
41079	Vicente Riera Ferrer	230.000
40901	Desconocido	139.560
40349	Josef Stokcli	99.907
42194	Joseph Peu Duvalon	151.283
42721	Rafael Mena Carrasco	152.000
42835	Excma. Diputación de Baleares	356.413
42207	José Llobera Sancho	175.000
41576	Karen Bente Nielsen	75.000
41446	Secretario Juzgado Distrito número 2 de Palma	353.007
41895	James Keith Marshall	100.000

Número de Registro	Propietario	Importe — Pesetas
41014	Fernando Pou Andreu	100.000
41012	Fernando Pou Andreu	200.000
40910	Fernando Pou Andreu	408.406
40489	Fernando Pou Andreu	75.000
40749	«Inmobiliaria Construc. Mallorquina, Sociedad Anónima»	100.000
40745	Rafael Cardona Boned	80.949
41490	Nib-Eric Gerhard Gostaurzors	100.000
9576	Luis Calzada Rosón	191.833
Año 1979		
44416	Fernando Pou Andreu	111.000
45636	Bco. Vitalicio de España	374.918
44085	Pilar Sierra González	200.000
44013	Clara Meub	515.185
43920	Robert Florene Billaestraet ..	120.586
43919	Hilarie Van Baes	194.036
43710	«Morgan Cove, Sociedad Anónima»	310.276
45484	Consejo General Interinsular de Baleares	167.643
45158	Isidoro Barbaji Bellosta	90.000
45128	Antonio Guasch Ripoll y otros	127.300
45331	Antonio Serra Llull	100.000
44592	Gabriel Munar Real	100.000
43216	Ángel Sevillano Valle	100.000
44917	Ricardo Campoy Tragué	150.000
43405	Andrés Garau Cantallops	78.000
43109	Albert Maier	109.900
43624	Taesa	106.394
45528	«Baladre, Sociedad Anónima»	525.974
44145	Jesús Santín Fernández	100.000
44120	Victoria Cubo Álvarez	100.000
43729	Juan Antonio Cómez Bonet ..	200.000
44769	Inés Jiménez García	100.000
44544	Eugenia Rayego Amoedo	100.000
45225	Antonio Jiménez Moreno ...	100.000
45183	Alfredo Herrada García y otros	78.000
45146	Wernwr Aebischer y Manfred Kunz	106.918
45109	Ramón Guerra y otros	107.800
44406	Secretario de Juzgado de Distrito número 2	251.185
433257	Heniz Koplin	128.951
45090	Fernando Pou Andreu	98.332

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2000.—La Delegada de Economía y Hacienda de Illes Balears, Rosa María Barber Hernández.—47.222.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 4953-98 y R.S. 288-98.

Desconociéndose el actual domicilio de «Ecibarna, Sociedad Limitada», por no hallarse en calle Alfonso XII, 560, quinto segundo, Badalona (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 4953-98 y R.S. 288-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 28 de abril de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso ordinario de alzada interpuesto por «Ecibarna, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 22 de abril de 1996, por el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, acuerda declararlo inadmisibles por ser extemporáneos.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de julio de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—47.161.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 9088-98 y R. S. 444-98.

Desconociéndose el actual domicilio de «Industrias Refrescantes Unidas, Sociedad Anónima», por no hallarse en el paseo de Gracia, 11, escalera C 6-4, 08007 Barcelona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 9088-98 y R. S. 444-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 9 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Industrias Refrescantes Unidas, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 16 de septiembre de 1998 (expediente 112.59/97), relativa a liquidación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1992, 1993 y 1994, e importe de 51.757.141 pesetas, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida y la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económica-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de julio de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—47.183.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 10017-98 y R. S. 22-99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Felguera Ihi, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Juan Esplandiú, 11, 5.ª planta, que había designado,